



Veinte maravedís.

SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y NVEVE.

lado por Manuel Montañes Vecino de esta Ciudad sobre el pago de Mil Ciento Veinte y Cinco reales que se le deben por el Alquiler de una Casa suya propia que ha servido de habitacion a las parvidas de Recluta de los Regimientos de Infanteria de Lisboa y Africana lo que por Decreto de esta Ciudad Conceptuada de que este pago Deuia hazerse por la Tesoreria Gral del Exercito del Reyno de Valencia Acordó que el Interesado solicitase su pago en ella quando huviera acudido con dha Solicitud ante el Sr Intendente Gral ha Declarado Deuense hazer dho pago de los Caudales de Propios en virtud de real Cédula de Venie de Julio del año pasado de Mil Setecientos y Setenta Comunicada por la Via de la Guerra a dha Intendencia de que enterada esta dha Ciudad Acordó se paguen ael referido Manuel Montañes los expresados Mil Ciento Veinte y Cinco reales Yello de los Caudales de Propios y para ello sepase el Expediente a la Junta de Propios p. q. se sirva decretar la Correspondiente Libranza

Departim<sup>to</sup> de  
Parajos

Haviendose propuesto por el Sr Dn Pedro Go-

